

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

5039

ORDEN de 21 de octubre de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se hacen públicas las obras y sus autoras y autores merecedores de los Premios literarios Euskadi, en su edición del año 2019.

Mediante la Orden de 13 de marzo de 2019, del Consejero de Cultura y Política Lingüística (BOPV n.º 57, de 22 de marzo de 2019), se regulan y convocan los Premios Euskadi de literatura, en sus siete modalidades: literatura en euskera, literatura en castellano, literatura infantil y juvenil en euskera, traducción literaria al euskera, ilustración de obra literaria, ensayo en euskera y ensayo en castellano.

El artículo 7.3 de la Orden de 13 de marzo de 2019 señala que se publicará en un único anuncio en el BOPV una relación de las personas y obras premiadas para cada modalidad.

RESUELVO:

Primero.– Hacer pública, la relación de obras y autores y autoras merecedoras de los premios literarios Euskadi edición 2019:

– Literatura en euskera: Sra. Irati Elorrieta Aguirre por la obra «Neguko argiak» publicada en 2018 por la editorial Pamiela.

– Literatura en castellano: Sr. Ramon Eder Labayru por la obra «Palmeras solitarias», publicada en 2018 por la editorial Renacimiento.

– Literatura infantil y juvenil en euskera: Sr. Patxi Zubizarreta Dorronsoro por la obra «Korri, Kuru, korri!», publicada en 2018 por la editorial Ibaizabal.

– Traducción literaria al euskera: Sra. Isabel Etxeberria Ramírez por la traducción de la obra «Etsaiak, lagunak, ezkongaiak, maitaleak, senar-emazteak» de Alice Munro publicada en 2018 por las editoriales Erein & Igela.

– Ilustración de obra literaria: Sr. Asisko Urmeneta Otsoa Errarteko por la ilustración de la obra «AztiHitza», publicada en 2018 por la editorial Erroa.

– Ensayo en euskera: Sr. Juan Carlos Etxegoien Juanarena por la obra «Etxera bidean» publicada en 2018 por la editorial Pamiela.

– Ensayo en castellano: Sr. Daniel Innenarity Grau por la obra «Política para perplejos», publicada en 2018 por la editorial Galaxia Gutenberg.

Las y los ganadores percibirán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden de 13 de marzo de 2019, 18.000 euros brutos. Asimismo, podrán percibir la cantidad de 4.000 euros brutos una vez ejecutadas las acciones previstas en la orden de referencia (excepto en la modalidad de traducción al euskera).

jueves 31 de octubre de 2019

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden, para su general conocimiento en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2019.

El Consejero de Cultura y Política Lingüística,
BINGEN ZUPIRIA GOROSTIDI.